

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N°

484/06

Salta, **11 DIC 2006**
Expediente N° 4.979/03

VISTO:

La Resolución C.S. N° 312-05 mediante la cual se crea la carrera de EDUCADOR SANITARIO en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, por el término de una (1) cohorte y con prórroga sujeta a evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sede Regional Tartagal solicita el aval de la Facultad para la reapertura de la matrícula de la carrera para el ciclo lectivo 2007.

Que a tal fin eleva (fs. 162/171) un pormenorizado informe fundamentando el pedido.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, emite Despacho aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Sede Regional Tartagal.

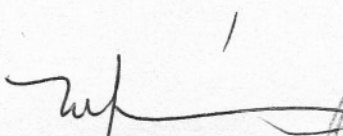
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18-06 del 07-12-06)

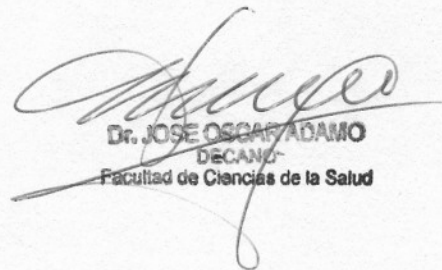
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar la solicitud de Sede Regional Tartagal, en el sentido de autorizar la inscripción de una nueva cohorte de la carrera EDUCADOR SANITARIO, durante el período lectivo 2007.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica de la Universidad, Dirección Administrativa Académica de la Facultad y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Llc. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud